

**COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
MORELOS.**

MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 2018.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día miércoles veintiuno de Marzo del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta minutos, previa convocatoria a través del oficio número UPAC/202/2018 de fecha 15 de Marzo del año dos mil dieciocho, de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Administración, los siguientes funcionarios públicos: Contador Público Jorge Michel Luna, Secretario de Hacienda y Representante suplente del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, y Presidente del Comité; Licenciado Ángel Alemán Alonso, Director de Concursos y Encargado de Despacho de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Secretario Ejecutivo del Comité, de acuerdo al oficio número SA/058/2018 de fecha 29 de Enero del año en curso; en calidad de vocales: Licenciado en Administración Noé Guadarrama Mariaca, Director General de Gestión Administrativa Institucional y Representante suplente del Secretario de Administración; Licenciado Carlos Aguilar García, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente de la Secretaría de Hacienda; Licenciada Adriana Flores Garza, Secretaria de la Contraloría y como invitada permanente del Comité; Licenciada Anahi Bahena López, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos y Representante suplente del Titular de la Consejería Jurídica; y los titulares de los procesos que se encuentran vinculados en la presente sesión: Punto Cuatro, Cinco y Seis.- Doctora Rebeca Borgaro Payró, Directora General del Hospital del Niño Morelense. Punto Siete.- M. en D. Abraham Eduardo García Rabadán, Director General Administrativo y Representante suplente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable. Punto Ocho.- Contadora Pública Ana Laura Castillo Pascual, Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración. Punto Nueve.- M.T.I. Marco Antonio Amado González, Secretario Académico y Representante suplente de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata; todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.---

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.-----
- 2.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día.-----
- 3.- Revisión, aprobación y en su caso, firma de la Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria; Primera Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones,

Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2018. -----

4.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional presencial número LE-917038987-E1-2018, referente a la prestación del servicio de alimentación para pacientes y personal, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense.-----

5.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional presencial bajo la cobertura de tratados número LA-917038987-E2-2018, con reducción de plazos, referente a la adquisición de medicamentos, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense.-----

6.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional presencial número LA-917038987-E3-2018, referente al servicio de contratación de estudios de laboratorio clínico, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense.-----

7.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N01-2018, referente a la adquisición de certificados, hologramas y certificados de rechazo para el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria 2018, solicitado por la Secretaria de Desarrollo Sustentable.-----

8.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Consolidada número EA-N02-2018, referente a la adquisición de combustible y despensa mediante el servicio de dispersión de fondos a través de tarjetas magnéticas, para las Dependencias y Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado de Morelos.-----

9.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional, presencial bajo la cobertura de tratados de carácter electrónica número LA-917057978-E13-2017, referente a la adquisición de bienes "Programa PFCE 2017", solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Tecnológica Emiliano Zapata.-----

10.- Asuntos Generales (Asuntos en trámite).-----

11.- Clausura de la Sesión. -----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

Punto Uno.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica la lista de asistencia, encontrándose **presentes los cinco vocales permanentes y cuatro vocales en cuyo procesos se encuentran vinculados en los puntos a tratar, es decir nueve integrantes con voz y voto y una invitada permanente con voz**, que integran este órgano colegiado, adjuntándose a la presente minuta, la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el comité, declarando que existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo establece el artículo 17 del reglamento de la ley de la materia. El Secretario Ejecutivo del Comité, declara instalada legalmente la sesión y válidos los acuerdos que de ella resulten, en términos de lo señalado en el artículo 27 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Dos.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día. El Secretario Ejecutivo, presenta y solicita a los integrantes del Comité, la propuesta de modificación al contenido del orden del día. Agregando como **Punto Diez.-** Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-917054986-N1-2018, referente a la adquisición y distribución de desayunos escolares y despensas

Quinta Sesión Ordinaria 2018.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

para el ejercicio fiscal 2018, solicitado por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, mismo que será expuesto por el Ciudadano Simón Andrés Medina Delgadillo, Director de Administración y Finanzas y Representante Suplente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. **Punto Once.-** Asuntos Generales (Asuntos en trámite). **Punto Doce.-** Clausura de la Sesión. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/ORD05/21/03/2018.- Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos de los miembros presentes, la propuesta de modificación al contenido del orden del día.-----

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

Punto Tres.- Revisión, aprobación y en su caso, firma de la Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria; Primera Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2018. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/ORD05/21/03/2018.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, aprobaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, la Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de Marzo del 2018 y Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de Febrero del 2018 del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2018. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Quinta Sesión Ordinaria 2018.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Punto Cuatro.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional presencial número LE-917038987-E1-2018, referente a la prestación del servicio de alimentación para pacientes y personal, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense. Una vez expuesto el punto por la Doctora Rebeca Borgaro Payró, Directora General del Hospital del Niño Morelense, solicita se le adjudique a la Empresa Comedores de Hospitalidad y Servicio S.A. de C.V. en participación conjunta con Comida Higiénica y Saludable, S.A. de C.V. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, solicita insertar la denominación completa de la normatividad legal aplicable. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03/ORD05/21/03/2018.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional presencial número LE-917038987-E1-2018, referente a la prestación del servicio de alimentación para pacientes y personal, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense. Adjudicándole a la Empresa Comedores de Hospitalidad y Servicio S.A. de C.V. en participación conjunta con Comida Higiénica y Saludable, S.A. de C.V., por la cantidad de \$2'127,671.51 (Dos Millones Ciento Veintisiete Mil Seiscientos Setenta y Uno Pesos 51/100 M.N.), para el periodo del 01 de Abril al 30 de Septiembre del año en curso. Organismo que es responsable de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la emisión del fallo. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que no rebase la suficiencia presupuestal asignada a esa licitación. 2.- Que los proveedores no se encuentren inhabilitados. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Cinco.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional presencial bajo la cobertura de tratados número LA-917038987-E2-2018, con reducción de plazos, referente a la adquisición de medicamentos, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense. Una vez expuesto el punto por la Doctora Rebeca Borgaro Payró, Directora General del Hospital del Niño Morelense, solicita se adjudique a diferentes empresas. El Representante suplente de la Secretaría de Administración, manifiesta que respecto a la partida que agregada en la junta de aclaraciones se adjudique bajo la más estricta responsabilidad del Hospital del Niño Morelense, incorporando al expediente las cotizaciones del estudio de mercado correspondiente. La Doctora Rebeca Borgaro Payró, en uso de la palabra expone que se adiciona una partida.- Agua inyectable solución inyectable cada envase contiene agua inyectable de 500 ml., al anexo técnico debido a que esta clave inicialmente se adjudicó en la licitación consolidada del IMSS pero la presentación adjudicada no cumple con las especificaciones solicitadas por el área usuaria ya que no obtiene un buen sellado y ocasiona escurrimientos continuos por lo que aumenta el riesgo de infección; y que cuenta con la justificación correspondiente. Así mismo, se autoriza adjudicar de manera directa las partidas desiertas, buscando las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que permitan ejercer los recursos de manera adecuada. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, solicita insertar la denominación completa de la normatividad legal aplicable. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 04/ORD05/21/03/2018.- El Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar el fallo de la Licitación Pública Internacional presencial bajo la cobertura de tratados número LA-917038987-E2-2018, con reducción de plazos, referente a la adquisición de medicamentos, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense, como a continuación se relaciona: -----

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE	MINIMO	MAXIMO
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3, 7, 32, 40, 41, 42, 59, 63, 80, 83, 113, 124, 134	SUBTOTAL	\$ 886,156.01	\$ 2,214,242.96
		IVA	-	-
		TOTAL	\$ 886,156.01	\$ 2,214,242.96
SOLUCIONES COMERCIALES ABDO S.A. DE C.V.	1, 12, 14, 29, 36, 48, 62, 138,	SUBTOTAL	\$10,155.13	\$25,298.18
		IVA	-	-
		TOTAL	\$10,155.13	\$25,298.18
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V	6, 28, 34, 44, 45, 60, 65, 67, 69, 71, 72, 74, 85, 88, 89, 91, 93, 116, 117, 128, 131, 136, 139	SUBTOTAL	\$346,815.76	\$866,975.90
		IVA	-	-
		TOTAL	\$346,815.76	\$866,975.90
VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	97, 98	SUBTOTAL	\$1,334.00	\$3,335.00
		IVA	-	-
		TOTAL	\$1,334.00	\$3,335.00
MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	49, 56 y 137	SUBTOTAL	\$2,220.00	\$5,460.00
		IVA	-	-
		TOTAL	\$2,220.00	\$5,460.00
CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	15, 19, 26, 46, 50, 53, 58, 126, 133	SUBTOTAL	\$90,997.38	\$227,326.40
		IVA	-	-
		TOTAL	\$90,997.38	\$227,326.40
VITASANITAS, S.A. DE C.V.	102, 103, 104, 105	SUBTOTAL	\$ 1,756,520.80	\$4,391,302.00
		IVA	-	-
		TOTAL	\$ 1,756,520.80	\$4,391,302.00

Quinta Sesión Ordinaria 2018.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

		TOTAL	\$ 1,756,520.80	\$4,391,302.00
PIFOSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	82	SUBTOTAL	\$23,000.00	\$55,200.00
		IVA	-	-
		TOTAL	\$23,000.00	\$55,200.00
ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	66	SUBTOTAL	\$1,577,920.00	\$3,944,800.00
		IVA	-	-
		TOTAL	\$1,577,920.00	\$3,944,800.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	18, 111	SUBTOTAL	\$17,511.50	\$43,834.50
		IVA	-	-
		TOTAL	\$17,511.50	\$43,834.50
RALCA, S.A. DE C.V.	4, 92, 123, 125	SUBTOTAL	\$67,882.06	\$173,208.86
		IVA	-	-
		TOTAL	\$67,882.06	\$173,208.86
MONTO TOTAL ADJUDICADO			\$4780,512.64	\$11,950,983.80

Para el periodo del 22 de Marzo al 30 de Septiembre del año en curso. Se consideran **desiertas** las partidas No(s) 2, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 30, 31, 33, 35, 37, 38, 39, 43, 47, 51, 52, 54, 55, 57, 61, 64, 68, 70, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 84, 87, 90, 94, 95, 96, 99, 100, 101, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 114, 115, 118, 119, 120, 121, 122, 127, 129, 130, 132, 135; de las cuales las partidas 2, 5, 8, 11, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 31, 33, 37, 38, 39, 43, 54, 55, 57, 61, 70, 73, 75, 76, 77, 79, 81, 84, 87, 90, 94, 95, 96, 99, 100, 101, 106, 107, 108, 109, 110, 114, 115, 119, 120, 121, 122, 127, 129, 130 resultan desiertas por no haberse recibido ninguna propuesta susceptible de análisis. Así como las partidas 64 Y 132 resultan desiertas por que las propuestas recibidas no cumplieron técnicamente con lo solicitado. Además las partidas 9, 10, 27, 30, 35, 47, 51, 52, 68, 78, 112, 118, 135 resultan desiertas por precios no aceptables ni convenientes en relación a los precios de referencia y se llevará a cabo el procedimiento correspondiente, que asegure al estado las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que permitan ejercer los recursos de maneta adecuada y que satisfagan los objetivos a los que están destinados. La partida 86, presenta empate en el precio unitario por lo que se asignarán efectuando un sorteo de conformidad con el artículo 36 Bis último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Organismo que es responsable de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la emisión del fallo. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que no rebase la suficiencia presupuestal asignada a esa licitación. 2.- Que los proveedores no se encuentren inhabilitados. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como lo dispuesto por el artículo 38 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 36 bis, 37 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Punto Seis.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional presencial número LA-917038987-E3-2018, referente al servicio de contratación de estudios de laboratorio clínico, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense. Una vez expuesto el punto por la Doctora Rebeca Borgaro Payró, Directora General del Hospital del Niño Morelense, solicita se adjudique a diferentes empresas. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 05/ORD05/21/03/2018.- El Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional presencial número LA-917038987-E3-2018, referente al servicio de contratación de estudios de laboratorio clínico, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense, como a continuación se relaciona: -----

LICITANTE	PARTIDA	RENGLON	IMPORTE	MINIMO	MAXIMO	
QUEST DIAGNOSTICS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	1	3, 6, 8, 15,	SUBTOTAL	\$360,239.00	\$503,471.00	
		19, 22, 23,	IVA	\$57,638.24	\$80,555.36	
		27, 31, 35,	TOTAL	\$417,877.24	\$584,026.36	
		36, 37, 38,				
		39, 41, 42,				
		44, 45, 46,				
		47, 48, 49,				
		50, 51, 55,				
		56, 57, 58,				
		60, 61, 62,				
		63, 64, 65,				
		67, 74, 77,				
		79, 80.				
	2	93 Y 103				
	3	105, 107,				
		108, 109,				
		110, 112,				
		113, 114.				
	4	118, 119,				
		120, 124,				
		125, 127,				
		129, 131,				
		135, 136,				
		138, 141.				
	5	145, 148,				
		149, 150,				
		152, 153,				
		154, 155,				
		157, 158,				
		159, 161.				
	6	164, 165,				
		166, 172,				
		175, 176				

Quinta Sesión Ordinaria 2018.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

	8	183, 189			
CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLOGICO E INMUNOMOLECULAR S.A.P.I. DE C.V.	6	168, 169, 174, 177	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$38,530.00 \$6,164.80 \$44,694.80	\$61,140.00 \$9,782.40 \$70,922.40
TTRACTYS INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1	20, 40, 52, 76	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$259,804.64 \$41,568.74 \$301,373.38	\$345,209.80 \$55,233.57 \$400,443.37
	2	82, 84, 85, 90, 92, 95, 97, 98, 102			
	3	104			
	4	128, 132, 134, 142			
	6	162, 173			
CITOLAB, S.A. DE C.V.	2	83, 86, 89, 91, 96.	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$86,532.60 13,845.22 \$100,377.82	\$154,708.60 \$24,753.38 \$179,461.98
	3	117			
	4	130 Y 140			
	6	178			
	7	180			
GRUPO DE DIAGNOSTICO MEDICO PROA, S.A. DE C.V.	1	1, 2, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 24, 25, 26, 29, 32, 53, 54, 59, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 78.	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$672,258.00 \$107,561.28 \$779,819.28	\$828,353.00 \$132,536.48 \$960,889.48
	2	81, 87, 88, 94, 99, 100, 101.			
	3	106, 111, 115.			
	4	121, 122, 123, 126, 133, 137.			
	5	144, 146, 147, 156.			
	6	163, 167,			

		170, 171.			
	7	182			
LANS LABORATORIOS DE REFERENCIA, S.A. DE C.V.	1	21, 28, 30, 33, 34, 43.	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$54,498.87 \$8,719.82 \$63,218.69	\$82,099.56 \$13,135.93 \$95,235.49
	3	116			
	4	139			
	5	143, 151, 160.			
	7	179, 181			
MONTO		TOTAL	ADJUDICADO	\$1,707,361.21	\$2,290,979.08

Para el periodo del 23 de Marzo al 30 de Septiembre del año en curso. Las partidas 184, 185, 186, 187, 188 y 190, presentan empate en el precio unitario por lo que se asignarán efectuando un sorteo de conformidad con el artículo 36 Bis último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 54 del Reglamento, incluyendo a los licitantes ganadores en el Acta de Fallo. Organismo que es responsable de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la emisión del fallo. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que no rebase la suficiencia presupuestal asignada a esa licitación. 2.- Que los proveedores no se encuentren inhabilitados. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como lo dispuesto por el artículo 37 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Punto Siete.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N01-2018, referente a la adquisición de certificados, hologramas y certificados de rechazo para el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria 2018, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable. Una vez expuesto el punto por el M. en D. Abraham Eduardo García Rabadán, Director General Administrativo y Representante suplente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, solicita se adjudique a la Empresa Accesos Holográficos, S.A. de C.V. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 06/ORD05/21/03/2018.- El Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N01-2018, referente a la adquisición de certificados, hologramas y certificados de rechazo para el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria 2018, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable. Adjudicándole a la Empresa Accesos Holográficos, S.A. de C.V, por la cantidad de \$2,468,344.76 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos 76/100). Dependencia que es responsable de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la emisión del fallo. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que no rebase la suficiencia presupuestal asignada a esa licitación. 2.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large signature, a checkmark, and the number '11'.

Punto Ocho.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Consolidada número EA-N02-2018, referente a la adquisición de combustible y despensa mediante el servicio de dispersión de fondos a través de tarjetas magnéticas, para las Dependencias y Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado de Morelos. Una vez expuesto el punto por la Contadora Pública Ana Laura Castillo Pascual, Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente de la Secretaria de Administración, solicita se adjudique a la Empresa Ncubo Capital, S.A.P.I. de C.V. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

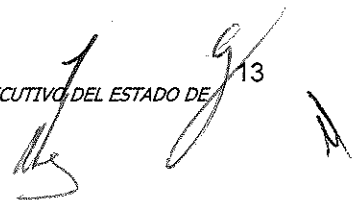
ACUERDO 07/ORD05/21/03/2018.- El Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Consolidada número EA-N02-2018, referente a la adquisición de combustible y despensa mediante el servicio de dispersión de fondos a través de tarjetas magnéticas, para las Dependencias y Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado de Morelos. Adjudicándole a la Empresa Ncubo Capital, S.A.P.I. de C.V., por la cantidad de \$76,157,542.30 (Setenta y Seis Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Dos Pesos 30/100 M.N.). Dependencia que es responsable de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la emisión del fallo. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que no rebase la suficiencia presupuestal asignada a esa licitación. 2.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Nueve.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional, presencial bajo la cobertura de tratados de carácter electrónica número LA-917057978-E13-2017, referente a la adquisición de bienes "Programa PFCE 2017", solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Tecnológica Emiliano Zapata. Una vez expuesto el punto por el M.T.I. Marco Antonio Amado González, Secretario Académico y Representante suplente de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata, solicita se adjudique a diferentes empresas. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 08/ORD05/21/03/2018.- El Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional, presencial bajo la cobertura de tratados de carácter electrónica número LA-917057978-E13-2017, referente a la adquisición de bienes "Programa PFCE 2017", solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Tecnológica Emiliano Zapata, como a continuación se relaciona: -----

EMPRESA	PARTIDA/ (REGLONES)	TOTAL
ACMAX DE MEXICO S.A. DE C.V.	15 (13)	\$ 91,640.00
CLAUDIA CAROLINA GUERRA HERNANDEZ	8 (1,2,3)	\$ 140,313.60
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS FH S.A. DE C.V.	4 (2,3) 7 (1,2,3) 8 (4) 15 (2,3,6,7,9,11,12,14,15,16, 17)	\$195,370.68
CONSORCIO AD MERX S. DE R.L. DE C.V.	15 (18)	\$9,773.00
ELEMENT14 S. DE R.L. DE C.V.	10 (1,2)	\$45,402.40
FISIO LAB S.A. DE C.V.	6 (1,2,3)	\$672,326.69
GRUPO SI EN RED S.A DE C.V	1 (1)	\$75,098.40
INOVA-NEXT S.A. DE C.V.	1 (2)	\$44,608.96
INTELLIGENT NETWORKS FOR CRITICAL BUSINESS S.A. DE C.V.	2 (1)	\$201,466.48
LEOBARDO CAMPERO HERRERA	7 (5)	\$5,084.28
MA CONSULTING SERVICES S.A. DE C.V.	3(2)	\$33,640.00
SMARTELECOM S.A. DE C.V.	3 (1)	\$125,280.00
TECNODARS S.A. DE C.V.	7 (4) 15 (4)	\$12,922.40
TECNOLOGIA EN INFORMATICA	9 (1) 11 (1, 2) 12 (1)	\$1,551,226.88

Organismo que es responsable de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la emisión del fallo. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que no rebase la suficiencia presupuestal asignada a esa licitación. 2.- Que los proveedores no se encuentren inhabilitados. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como lo dispuesto por el artículo 38 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 36 bis y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

13


Punto Diez.- Revisión, y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-917054986-N1-2018, referente a la adquisición y distribución de desayunos escolares y despensas para el ejercicio fiscal 2018, solicitada por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. Una vez expuesto el punto por el Ciudadano Simón Andrés Medina Delgadillo, Director de Administración y Finanzas y Representante Suplente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, solicita se adjudique a la Empresa Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 09/ORD05/21/03/2018.- El Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-917054986-N1-2018, referente a la adquisición y distribución de desayunos escolares y despensas para el ejercicio fiscal 2018, solicitada por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. Adjudicándole a la Tiendas Chedraui, S.A. de C.V., por la cantidad de \$152,768,030.00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 30/100 M.N.). Organismo que es responsable de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la emisión del fallo. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que no rebase la suficiencia presupuestal asignada a esa licitación. 2.- Que los proveedores no se encuentren inhabilitados. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Once Asuntos Generales. -----

Punto Doce.- Clausura de la sesión. Siendo las once horas con treinta y dos minutos del día miércoles veintiuno de Marzo del año en 2017, se clausura la Quinta Sesión Ordinaria del año 2018. Se levanta la presente minuta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

De conformidad con el artículo 17 inciso H del reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al **apéndice del acta** y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

Integración: 1.- Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria; Primera Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2018. -----

Integración: HNM (Archivo electrónico CD) 1.- Cedula. 2.- Oficio número HNM/DDA/CARMCP/128/2018 de fecha 13 de Marzo del 2018. 3.- Minuta de la Séptima Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Hospital del Niño Morelense. 4.- Acta de la junta de aclaraciones. 5.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 6.- Actas de visitas técnicas. 7.- Oficio número HNAM/DDM/011/2018 de fecha 05 de Marzo del año en curso. (Dictamen técnico). 8.- Proyecto de fallo. 9.- Cotizaciones. 10.- Estudio de mercado.-----

Integración: HNM (Archivo electrónico CD) 1.- Cedula. 2.- Oficio número HNM/DDA/CARMCP/128/2018 de fecha 13 de Marzo del 2018. 3.- Minuta de la Séptima Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Hospital del Niño Morelense. 4.- Acta de la junta de aclaraciones. 5.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 6.- Oficio número HNAM/CARMYCP/DDA/118/2018 de fecha 05 de Marzo del año en curso. (Dictamen técnico). 7.- Proyecto de fallo. 8.- Cuadro comparativo. 9.- Cotizaciones. 10.- Estudio de mercado. 11.- Oficio número HNM/DG/DDA/030/2018.-----

Integración: HNM (Archivo electrónico CD) 1.- Cedula. 2.- Oficio número HNM/DDA/CARMCP/128/2018 de fecha 13 de Marzo del 2018. 3.- Minuta de la Séptima Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Hospital del Niño Morelense. 4.- Acta de la junta de aclaraciones. 5.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 6.- Oficio número HNAM/DDM/SUL/011/2018 de fecha 12 de Marzo del año en curso. (Dictamen técnico). 7.- Proyecto de fallo. 8.- Cuadro comparativo. 9.- Cotizaciones. 10.- Estudio de mercado.-----

Integración: SDS (Archivo electrónico CD) 1.- Cedula. 2.- Oficio número SDS/DGA/120/2018 de fecha 05 de Marzo del año en curso. 3.- Acuerdo del Subcomité de la Administración Pública Central 2018. 4.- Acta de la Junta de aclaraciones. 5.- Acta de Apertura de propuestas técnicas y económicas. 6.- Oficio número SDS/DGA/120/2018 de fecha 05 de Marzo del año en curso. (Dictamen técnico y anexos). 7.- Proyecto de fallo. 8.- Estudio de mercado. 9.- Cotizaciones. 10.- Oficio número SDS/DGA/093/2018 de fecha 26 de Febrero del año en curso (Oficio de suficiencia).-----

Integración: SA (Archivo electrónico CD) 1.- Cedula. 2.- Oficio número UPAC/205/2018 de fecha 15 de Marzo del 2018. 3.- Acuerdo del Subcomité de la Administración Pública Central 2018. 4.- Acta de la Junta de aclaraciones. 5.- Acta de Apertura de propuestas técnicas y económicas. 6.- Oficio número SA/DGGAI0244/2018 de fecha 12 de Marzo del año en curso. (Dictamen técnico). 7.- Proyecto de fallo. 8.- Estudio de mercado. 9.- Cotizaciones.-----

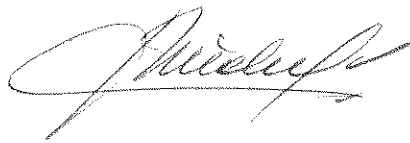
Quinta Sesión Ordinaria 2018.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

15
1

Integración: UTEZ (Archivo electrónico CD) 1.- Cedula. 2.- Oficio número UTEZ/DAF/121/2018 de fecha 14 de Marzo del año en curso. 3.- Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata. 4.- Acta de visita técnica. 5.- Acta de la junta de aclaraciones. 6.- Acta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas. 7.- Dictamen técnico. 8.- Proyecto de fallo. 9.- Resumen de partidas asignadas y desiertas. 10.- Análisis técnico. 11.- Oficio número UTEZ/DAF/508/2017 de fecha 23 de Noviembre del 2017. 12.- Estudio de mercado. 13.- Cotizaciones.-----

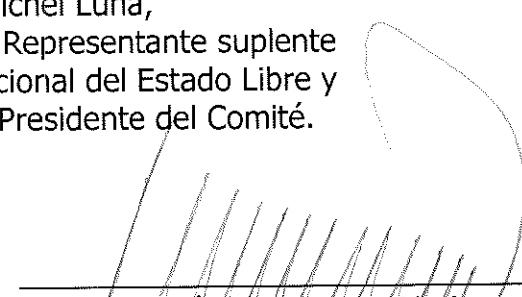
Integración: SISTEMA DIF-MORELOS (Archivo electrónico CD) 1.- Cedula. 2.- Oficio número DIF/DAyF/294/2018 de fecha 15 de Marzo del año en curso. 3.- Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. 4.- Acta de la junta de aclaraciones. 5.- Acta de entrega de muestras. 6.- Acta de Apertura de propuestas técnicas y económicas. 7.- Dictamen técnico- 8.- Proyecto de fallo. 9.- Estudio de mercado. 10.- Cotizaciones.-----



C.P. Jorge Michel Luna,
Secretario de Hacienda y Representante suplente
del Gobernador Constitucional del Estado Libre y
Soberano de Morelos y Presidente del Comité.



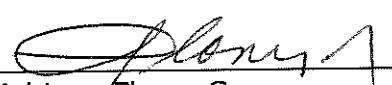
Lic. Ángel Alemán Alonso,
Director de Concursos y Encargado de
Despacho de la Unidad de Procesos
para la Adjudicación de Contratos, de
acuerdo al oficio número SA/058/2018
de fecha 29 de Enero del 2018.
Secretario Ejecutivo.



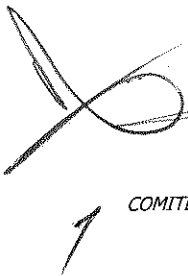
L. en A. Noé Guadarrama Mariaca,
Director General de Gestión Administrativa
Institucional y Representante suplente del
Secretario de Administración.
Vocal.



Lic. Carlos Aguilar García,
Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo y Representante suplente de
la Secretaría de Hacienda.
Vocal.



Lic. Adriana Flores Garza,
Secretaria de la Contraloría.
Vocal.



Con Voz:

Lic. Anahi Bahena López,
Directora General de Consultoría de
Asuntos Administrativos y
Representante suplente del Titular de la
Consejería Jurídica.
Invitada Permanente.

**Con voz y voto de las áreas
solicitantes:**

3 mgro
Dra. Rebeca Borgaro Payró,
Directora General del Hospital del Niño
Morelense.
Invitada.

[Signature]
M. en D. Abraham Eduardo García Rabadán,
Director General Administrativo y
Representante suplente de la Secretaría de
Desarrollo Sustentable
Invitado.

[Signature]
C. P. Ana Laura Castillo Pascual,
Enlace Financiero Administrativo y
Representante suplente de la Secretaría
de Administración.
Invitada.

[Signature]
M.T.I. Marco Antonio Amado González,
Secretario Académico y Representante
suplente de la Universidad Tecnológica
Emiliano Zapata.
Invitado.

[Signature]
C. Simón Andrés Medina Delgadillo,
Director de Administración y Finanzas y
Representante Suplente del Sistema
para el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Morelos
Invitado.

Hoja de firmas de la Minuta de la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 21 de Marzo del 2018, del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

[Handwritten marks and signatures]

